



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-4/2021

PARTE ACTORA: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN TLACOTALPAN,
VERACRUZ	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

ACTUARIA

LAURA STIVALET PAVÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-4/2021.

PARTE ACTORA: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL EN TLACOTALPAN,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de agosto de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** - Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar** con:

- a) El oficio INE/UTF/DA/39109/2021 y anexos de fecha cuatro de agosto, signado por Jacqueline Vargas Arellanes Titular de Unidad Técnica de Fiscalización del INE, dando cumplimiento al requerimiento de fecha veintitrés de julio.
- b) El oficio INE/UTF/DA/39088/2021 y anexos de fecha cinco de agosto, signado por Jacqueline Vargas Arellanes Titular de Unidad Técnica de Fiscalización del INE en Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento de fecha veinticuatro de junio.
- c) Con el escrito de fecha seis de agosto signado por Rigoberto Martínez Martínez, quien se ostenta como representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, en Tlacotalpan, Veracruz; en donde realiza diversas manifestaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 348, 349 fracción II, 352, 354, 362 fracción II, 370, y 422, fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz; **SE ACUERDA: PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación de cuenta, y **agréguese** a los autos, para que surta los efectos legales conducentes. **SEGUNDO.** Por cuanto hace al escrito de

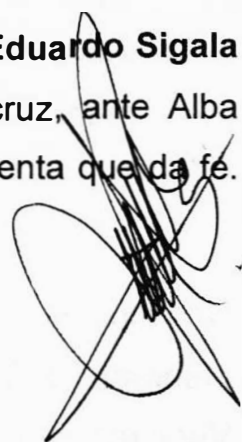
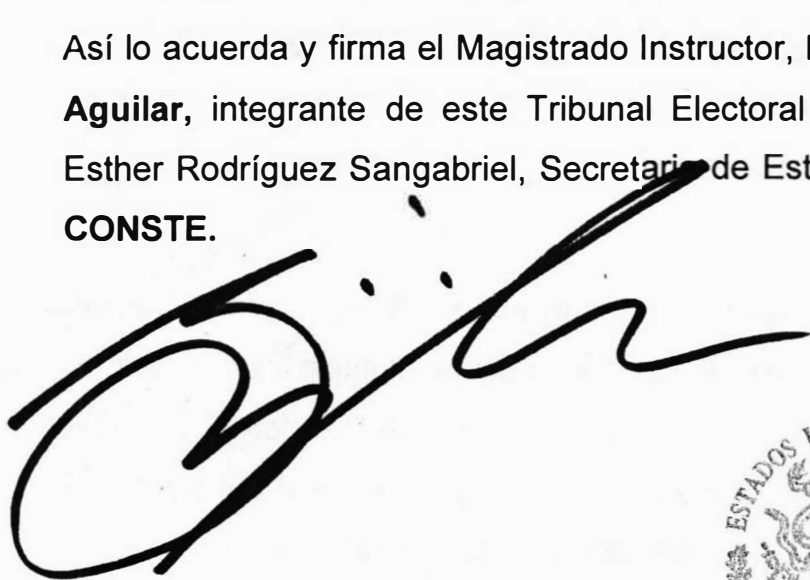
¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

Rigoberto Martínez Martínez, quien se ostenta con la calidad de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, en Tlacotalpan, Veracruz; con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver, en términos de los artículos 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario **requerir** al Consejo Municipal Electoral del OPLEV en Tlacotalpan, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV, a efecto de que informe a la fecha quienes son los representantes del partido Verde Ecologista de México, tanto propietarios como suplentes acreditados ante ese Consejo Municipal, debiendo remitir copias certificadas de las acreditaciones respectivas.

Lo que deberá cumplir la autoridad responsable en el **TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS**, contadas a partir de la notificación de este acuerdo; **APERCIBIDO** que, de no cumplir con lo solicitado, se resolverá con las constancias que obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Consejo Municipal Electoral de Tlacotalpan, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV; por **estrados** a las partes e interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, así como 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante Alba Esther Rodríguez Sangabriel, Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.
CONSTE.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ